

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 480 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS INDICA.

REQUINOA, 15 de Febrero de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 426 de fecha 11.02.2013 que regulariza. Autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, RUT N° 16.881.728-2, Asistente Social, domiciliada en Inmaculada Concepción N° 73, Villa María, comuna de Requínoa, para cumplir funciones de "Encargada del Programa Fomento Productivo", a contar del 01 hasta el 28 de Febrero de 2013, por un monto total de \$ 333.333 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 317 de fecha 15.02.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15.02.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, RUT N° 16.881.728-2. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-118-SE13.**

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

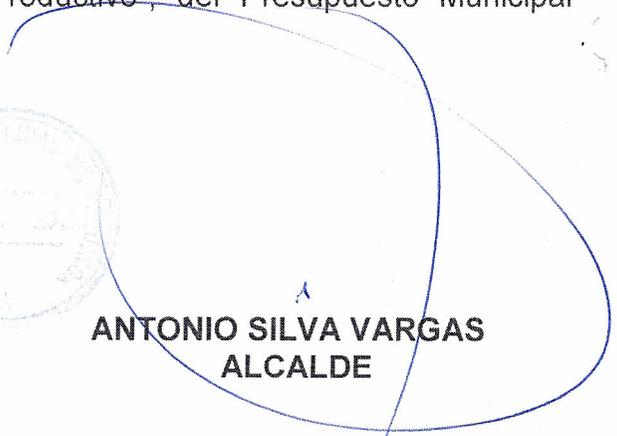
REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15.02.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, RUT N° 16.881.728-2, Asistente Social, domiciliada en Inmaculada Concepción N° 73, Villa María, comuna de Requínoa, para cumplir funciones de "Encargada del Programa Fomento Productivo", a contar del 01 hasta el 28 de Febrero de 2013, por un monto total de \$ 333.333 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-118-SE13.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Fomento Productivo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/FOB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo